

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-5563 *Resolución declarando decaída en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como oferta de plazas a los aspirantes de la segunda y tercera relación complementaria.*

Mediante Resolución del consejero de Sanidad de 23 de marzo de 2022 (Boletín Oficial de Cantabria de 5 de abril de 2022), y su corrección de errores de 5 de abril de 2022 (Boletín Oficial de Cantabria de 12 de abril de 2022), se publicó el nombramiento de trece aspirantes de la primera relación complementaria, en la categoría estatutaria de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/52/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria de 3 de agosto de 2018), y adjudicación de plazas, otorgando plazo para la toma de posesión conforme a lo previsto en la base 9. 2 de la convocatoria. Además, en las citadas resoluciones, se publicó la segunda relación complementaria de tres aspirantes y la oferta de plazas en la Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Posteriormente, mediante Resolución del consejero de Sanidad de 25 de mayo de 2022 (Boletín Oficial de Cantabria de 1 de junio de 2022), se publicó el nombramiento de dos aspirantes de la segunda relación complementaria, y adjudicación de plazas, otorgando plazo para la toma de posesión. Además, en la citada Resolución, se declaró decaída a una aspirante de la segunda relación complementaria al no haber presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza y se publicó la tercera relación complementaria de una aspirante con oferta de plaza en la Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Posteriormente, mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud de 28 de junio de 2022, se comunica que, una aspirante de la primera relación complementaria, una vez finalizado el plazo posesorio, no ha tomado posesión de la plaza asignada en la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués De Valdecilla", por lo que, conforme a la Base 9.4 de la convocatoria, procede declarar la pérdida de los derechos derivados de su participación en este proceso selectivo.

Considerando lo establecido en la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, y con el fin de conciliar la cobertura de las plazas convocadas y el derecho de preferencia atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, se aprecia la oportunidad de conceder, a los dos aspirantes de la segunda relación complementaria cuyo nombramiento y toma de posesión ya se ha producido, y a la aspirante de la tercera relación complementaria, plazo para poder solicitar la plaza de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués De Valdecilla", referenciada en el párrafo anterior.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/52/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

VIERNES, 15 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 137

RESUELVO

Primero.- Declaración decaída en el derecho al nombramiento.

Declarar decaída en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la aspirante Dña. María Isabel Jiménez Domínguez, perdiendo los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo, al no haber tomado posesión en el plazo establecido para ello, conforme a la Resolución del consejero de Sanidad de 23 de marzo de 2022 y su corrección de errores de 5 de abril de 2022, y a la Base 9.4 de la Orden SAN/52/2018, de 23 de julio.

Segundo.- Oferta de plazas a los aspirantes de la segunda y tercera relación complementaria.

2.1.- Ofertar a los aspirantes de la segunda relación complementaria, incluidos en Anexo I de esta Resolución, cuyo nombramiento y toma de posesión ya se ha producido por Resolución del consejero de Sanidad de 25 de mayo de 2022, las plazas recogidas en el Anexo II.

2.2.- Ofertar a la aspirante de la tercera relación complementaria, publicada en la resolución del consejero de Sanidad de 25 de mayo de 2022, incluida en Anexo I de esta Resolución, las plazas recogidas en el Anexo II.

2.3.- Otorgar a los citados aspirantes, un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el Anexo III de solicitud de plaza de esta Resolución.

2.4.- La asignación de plaza se efectuará atendiendo al orden de prelación obtenido en el proceso selectivo. Aquellos aspirantes de la segunda relación complementaria que no presenten formalmente el Anexo III de solicitud de plaza referida en el apartado anterior, se entenderá que optan por mantener el destino adjudicado por la resolución de 25 de mayo de 2022.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de julio de 2022.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

VIERNES, 15 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 137

ANEXO I		
ASPIRANTES DE LA SEGUNDA Y TERCERA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
TURNO LIBRE		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
352	PEREZ GARCIA, JOSE IGNACIO	****0556*
354	GONZALEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	****4456*
355	GUTIERREZ RUIZ, MARIA CRUZ	****4822*

ANEXO II		
PLAZAS OFERTADAS EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
Nº PLAZAS	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
1	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
4	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

VIERNES, 15 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 137

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA		CATEGORIA
ORDEN SAN/		

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
<p>Conforme a la resolución declarando decaída en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como oferta de plazas a los aspirantes de la segunda y tercera relación complementaria, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:</p>		
Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
1.		
2.		

DECLARA
<p>A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.</p>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos. En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
<p>Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p>

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

2022/5563

CVE-2022-5563